Continued de Chrise

MINISTERIO DEL INTERIOR Gobernación Provincial Parinacota

RESOLUCION EXENTA Nº 1050

MAT.: Autoriza Adquisición Trato directo Adquisición Servicio de traslado de 06 tambores con petróleo Diesel, para Grupo Generador Eléctrico del Complejo Fronterizo de Visviri, en calidad de imprevisto ya que el trasporte de combustible se encuentra aun en proceso de licitación.

PUTRE, Septiembre 26 de 2011.

VISTOS:

- La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- La Ley 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios – Ley y Reglamento de CHILECOMPRA.
- 3.- El Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 1312 de 1999, del Ministerio de Hacienda, que estableció el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- Lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de La República.
- 5.- Ley Nº 20.407, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
- 6.- Ley 20.175 del Ministerio del Interior, que crea la XV Región de Arica y Parinacota.
- 7.- El D.F.L. Nº 022 de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior.
- 8.- Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, La Gobernación Provincial de Parinacota es responsable de la Mantención y Funcionamiento del Complejo Fronterizo de Visviri, a través de la coordinación del la Unidad de Pasos Fronterizos del Ministerio del Interior.
- Que, la necesidad de mantener niveles de stock de combustibles necesarios para mantener con energía eléctrica a los servicios controladores que operan en el Complejo Fronterizo de Visviri y dar continuidad y operatividad a dicho servicios. Se solicita Adjudicación Servicio de traslado de 06 tambores con petróleo Diesel, para Grupo Generador Eléctrico del Complejo Fronterizo de Visviri, en calidad de imprevisto ya que el trasporte de combustible se encuentra aun en proceso de licitación.
- Que, por la situación Geográfica y Rural de la Provincia, no se dispone de proveedores a nivel local por lo que se hace necesario requerir el servicio de traslado de combustible en forma directa con la Empresa de CRISTINA BOLAÑOS VASQUEZ RUT. 5.708.533-3, por ser este proveedor que ofrece los mejores precios del mercado local.

RESUELVO:

1.- ADJUDIQUESE bajo la modalidad Contratación Directa Artículo 10°, N° 08, - Reglamento de CHILECOMPRA Ley 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y EMITASE la Orden de Compra, Adquisición Servicio de traslado de 06 tambores con petróleo Diesel, para Grupo Generador Eléctrico del Complejo Fronterizo de Visviri, a la siguiente Empresa:

Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR Gobernación Provincial Parinacota

- CRISTINA BOLAÑOS VASQUEZ RUT. 5.708.533-3, por la suma de \$ 300.000 (Trescientos Mil Pesos), IVA Incluido.
- 2.- IMPUTESE al Presupuesto Vigente de la Unidad de Pasos Fronterizos administrado por esta Gobernación Provincial, en la cuenta "ADMINISTRACION DE COMPLEJOS FRONTERIZOS".
- 3.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Mercado Público Chile Compra".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

GERARDO GONZALEZ SANCHEZ ASESOR JURIDICO

> NIXON BERNARDO HIP URZUA GOBERNADOR PROVINCIAL DE PARINACOTA (S)

NBHU/VZB/GGS/iga.-Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas
- Correlativo